

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE OROCUÉ – CASANARE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL N°.042
MAYO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
2016-00003	EJECUTIVO SINGULAR	DEYNER JULBEY AGUILERA ROMERO	ROSA OBDULIA PEREZ AVELLA Y JUAN CARLOS CABALLERO DOMINGUEZ	24 DE MAYO DE 2021
2016-00015	EJECUTIVO SINGULAR	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LUISA FERNANDA GARCIA DEVIA y GLADYS ARDILA TRIANA.	24 DE MAYO DE 2021
2016-00070	EJECUTIVO SINGULAR	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	IRIS NOLAIDA CISNEROS	24 DE MAYO DE 2021
2016-00079	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	CESAR ALEZONES ESTRADA	24 DE MAYO DE 2021
2020-00087	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA CLARA LOPEZ ROMERO	JEIMY MARSELLA ESTUPIÑAN	24 DE MAYO DE 2021
2021-00034	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	LUZ ESTELA GARCIA RODRIGUEZ	24 DE MAYO DE 2021

Se fija el presente ESTADO VIRTUAL, en el Micrositio de la Rama Judicial, por el término legal de un día, el día veinticinco (25) del mes de MAYO de dos mil veintiuno (2021), hora siete de la mañana (7:00 a.m.).

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente donde encontrará el auto pertinente, en caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.

La suscrita deja constancia: El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué, se encontraba en vacancia judicial de fin de año (suspendió labores) DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2020, HASTA EL 11 DE ENERO DE 2021, es decir, los servicios ordinarios se restablecieron a partir del 12 de enero de 2021. Por lo anterior los términos quedaron suspendidos por el término de la vacancia judicial.

La suscrita deja constancia: El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué, se encontraba en vacancia judicial de SEMANA SANTA (suspendió labores) DESDE EL 29 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DE 2021, es decir, los servicios ordinarios se restablecieron a partir del 5 de abril de 2021. Por lo anterior los términos quedaron suspendidos por el término de la vacancia judicial.

MARIA ELENA CEDEÑO PIÑEROS
Secretaria